

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1907-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de agosto de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 0165-2021-UNHEVAL/EPG-D, del 05.MAR.2021, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la ratificación de la Resolución N° 0390-2021-UNHEVAL/EPG-D, del 01.MAR.2021, que designó al CPC. CÉSAR AUGUSTO BAZÁN JAIMES, para el año fiscal 2021, como Contador de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, quien realizará labores extraordinarias los días sábados y domingos;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 55 de Consejo Universitario, del 26.JUL.2021**, visto la Resolución N° 0390-2020-UNHEVAL/EPG-D, del 01.MAR.2021, de la Escuela de Posgrado, y en la cual no se señala los pagos a la designación de Contador de la Escuela de Posgrado, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0390-2020-UNHEVAL/EPG-D, del 01.MAR.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que designó al **CPC César Augusto Bazán Jaimes**, para el año fiscal 2021, **precisando que la retribución es de acuerdo a su presupuesto, y debe ejecutarse siempre y cuando exista norma legal que lo sustente;**

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0532-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

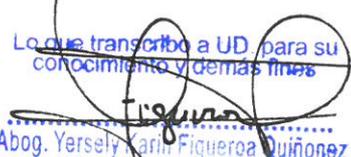
- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0390-2020-UNHEVAL/EPG-D, del 01.MAR.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que designó al **CPC César Augusto Bazán Jaimes**, para el año fiscal 2021, **precisando que la retribución es de acuerdo a su presupuesto, y debe ejecutarse siempre y cuando exista norma legal que lo sustente;** por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Director de la Escuela de Posgrado y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


D^o **FRANCISCO M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR


Abog. **YERSELY V. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv
OCI-AL-UTransparencia
OCalidad-DIGA-URH
OPyP-SUEyC-SURPyC-File
EPG-UT-UC-Archivo

Lo que transcribo a UD para su
conocimiento y demás fines

Abog. **Yersely V. Figueroa Quiñonez**
SECRETARIO GENERAL